

es la actitud tomada por el ministerio comun de Relaciones exteriores, y cuáles son sus intenciones para lo porvenir?

El conde de Andrássy desarrolló en seguida su interpelación, y, después de haber hecho la historia del tratado de Berlín, declaró que ya no podía tratarse de mantener el *status quo ante*, y que era preciso buscar una solución duradera. Ahora bien: la unión personal no responde á este fin, porque, pronto ó tarde, provocaría una revolución.

El Sr. Tisza respondió que, en ausencia del ministro de Relaciones exteriores, le era difícil entrar en explicaciones, á las cuales no dejaría de dárseles un carácter oficial que no tienen. Precisamente porque las negociaciones están pendientes, y porque las potencias cambian ideas para llegar á una solución definitiva, lo es imposible añadir una palabra más y satisfacer los deseos del conde de Andrássy.

*Atenas* 25.—El Sr. Delyannis conferenció largamente con el rey, quien declaró que participaba de los sentimientos de la nación y quería conformar su actitud á la del Gobierno, puesto que él es, como sus ministros, griego también.

La declaración colectiva ha producido una efervescencia nacional indecible. Grecia se ha indignado ante una ingobernabilidad que considera atentatoria á la independencia nacional. Rechazarán con firmeza el ultraje, y consultarán únicamente su dignidad y sus intereses.

En el Pireo se ha celebrado un *meeting* público, habiéndose acordado felicitar al señor Delyannis por su actitud en frente de Inglaterra, instándole á queperseveren en ella, y asegurándole que todos se sacrificarán por la causa nacional.

Se anuncian otros *meetings* con el mismo carácter en varios puntos.

*Londres* 26.—La nota del Gobierno griego dice que, por dispuesto que se hallara á tomar en consideración las representaciones del Gobierno inglés, debe hacer presente que constituyen una infracción de los usos diplomáticos y se reserva su libertad de acción.

Grecia, añade el Gobierno helénico, no ha declarado la guerra, y, por consiguiente, no ha provocado la intervención de las potencias. Por el contrario, el tratado de Berlín ha sido violado por el príncipe Alejandro de Bulgaria bajo la égida de Inglaterra, y Grecia se cree autorizada á emplear todos los medios que están en su poder, incluso el de las armas, para obtener las concesiones que se la hicieron en el tratado de Berlín. Grecia está dispuesta á mantener á toda costa sus reclamaciones á la Tesalia y al Epiro, y decidida á empollar las armas y luchar con toda energía. Tiene confianza en el triunfo de su causa, y el primer movimiento de las tropas turcas será la señal de una insurrección en Albania y en Macedonia...

Europa, dice la nota al terminar, no pensará á sangre fría probablemente en esta eventualidad.

*Berlín* 26.—Inglaterra, al asociarse á la acción de las seis potencias en Atenas, ha querido, de acuerdo con Alemania, acentuar la significación de ese hecho. De aquí que el Gabinete de Londres pasará el día 23 una nota energética contra la acción marítima de Grecia. La nota, aunque hecha solo en nombre de Inglaterra, y aunque dirigida al Sr. Delyannis únicamente por el representante de este país, no responde menos directamente á las intenciones del Gobierno alemán, porque declara expresamente que Alemania aprueba la acción de Inglaterra.

El 24, Inglaterra se asoció á la entrega de la nota colectiva de las potencias al Gabinete de Atenas. Esta última nota está concebida en términos mucho menos comunitarios que la nota inglesa entregada el día anterior.

A esta última, en la que se pedía inmediata respuesta, contestó ayer el Gabinete de Atenas. La segunda no ha sido contestada todavía.

*Constantinopla* 26.—Corre el rumor de que tres buques de guerra griegos han salido para Creta.

La Puerta ha telegrafizado hoy á sus representantes en el extranjero una circular relativa á Grecia.

Después de hablar de los preparativos hechos por Grecia y de las representaciones de las potencias en Atenas, la Puerta recuerda los sacrificios territoriales que á petición de Europa tiene realizados y que constituyen el último límite de las concesiones á que puede accederse.

Declara que la guarda de sus derechos y la salvación de sus intereses la exigen que rechace la menor provocación de desafío d. Grecia, cualesquiera que sean las pruebas de paciencia y amor á la paz que hasta el presente tiene dadas. Su honor y su dignidad la imponen esta actitud.

La Puerta hace responsable á Grecia de las consecuencias que puedan resultar y del grave perjuicio que su actitud le causa y que le exige compensaciones.

La circular termina diciendo que, antes de llegar á este extremo, Turquía acude á las potencias, á fin de que ellas obtengan, por medio de una declaración categórica, la desmovilización del ejército griego.

*San Petersburgo* 26.—El *Diario de San Petersburgo* expresa la opinión de que, á pesar de la negativa formulada por el Sr. Delyannis, el Gobierno resistirá á las exigencias de las potencias belicosas, exigencias tanto más inútiles por cuanto Europa está firmemente resuelta á no permitir ninguna modificación territorial que pueda ser considerada como derogatoria del tratado de Berlín.

El Pireo 26.—El incidente del representante

inglés, Sr. Rumbold, ha producido la definitiva inteligencia entre los ministros y el rey, quien conferenció ayer con el Sr. Delyannis y declaró que sentía como suya la injuria hecha al presidente del Consejo.

El rey obrará de conformidad á los deseos del pueblo. Del interior del país llegan manifestaciones belicosas. El Sr. Delyannis ha protestado cerca de lord Salisbury contra la violencia del lenguaje del Sr. Rumbold.

## ADELANTE!

No siéndonos posible reproducir hoy el manifiesto dirigido por el Sr. Pí y Margall al partido que dirige, debemos decir los dos palabras en su elogio, que es lo menos que podemos hacer por el momento, á reserva de trasladarlo mañana integró á nuestras columnas.

Mantiene el Sr. Pí y Margall en absoluto sus conocidas opiniones; pero se manifiesta dispuesto á la inteligencia con los demás republicanos para el objeto electoral, ya que no sea posible lograr la coalición para antes ni para después del triunfo. No lucharán en los comicios, porque sus convicciones y sus compromisos le impiden acudir á una contienda que le impondría, triunfante, una obligación que repugna á su conciencia; pero apoyarán á los candidatos republicanos que se presenten. Quiere una República ordenada y pacífica, que tenga por base los derechos individuales, el sufragio universal y la absoluta independencia de los comicios, para que, teniendo toda idea medios legales de difundirse y realizarse, sea la insurrección un verdadero crimen. Quiere la República conservadora, entendiendo por tal aquella que corrige el derecho por la ley y no por la violencia; no la quiere ni nadie puede quererla; si por ser conservadora se pretende que haya de respetar la República los vicios y los abusos presentes.

El Sr. Pí y Margall ha prestado á su patria un eminente servicio al adoptar esa franca y transigente actitud, que enaltece su larga vida política. Por seguir la coalición, el Sr. Pí y Margall llegaría hasta la inconsciencia, sublime en él, de luchar en los comicios sin sufragio universal, y teniendo que pasar por las horcas caudinas del juramento. Pocas veces se ha dado un tan alto ejemplo de respeto á la voluntad de los partidos, en los momentos en que, si sus masas continúan aproximándose, no se aproximan, por desgracia, los hombres que los dirigen, como con sobera de razón dice el jefe de los federales.

Hora es ya de que esas masas sufridas, que tanto han hecho en pro de la coalición, coligándose por virtud de su voluntad soberana, pesen en las decisiones de los grandes hombres con toda la fuerza de su razon y de su derecho. Nosotros, que llevamos la representación de los humildes, y que hemos predicado con el ejemplo, presentándonos unidos para demostrar que la coalición era posible, á presencia de este nuevo triunfo logrado por la idea que defendemos en el estadio de la prensa, bien podemos, á nombre de esas masas, pedir, como pedimos, á los que, si son grandes, de ellas han salido, que depongan ante el altar de la patria y de la República las sugerencias del amor propio, si por ellas se sintiesen acometidos, imitando la conducta del señor Pí y Margall.

¡Adelante!

## EXTRANJERO.

### Alemania.

La moción de los nacionales liberales y de los conservadores, relativa á las medidas que deben tomarse para proteger á los alemanes en las provincias orientales, lleva la firma de 246 diputados. Tienen, pues, asegurada la mayoría.

### Inglaterra.

Hoy, si no se hizo ayer, propondrá el Gobierno al Parlamento la renovación de las medidas coercitivas concernientes á Irlanda; una proclama que habrá de dirigirse á la Liga Nacional Irlandesa y diversos proyectos encaminados á remediar los males presentes, entre ellos la creación de bancos agrícolas.

—El *Daily News* dice que, después de haberse asesorado de sus colegas, el señor Gladstone está dispuesto á afrontar los deberes públicos que le incumben. No vacilará en aceptar el poder, si el Gabinete fuese derrotado, en la cuestión de las medidas coercitivas contra Irlanda.

Añade el *Daily News* que el Sr. Parnell y sus partidarios han roto completamente su alianza temporal con los conservadores y sostendrán al Sr. Gladstone, cuan-

quiero que sea la línea de conducta que este adopte en la presente crisis.

### EL INCIDENTE DE LAS ISLAS SAMOA.

El Sr. Churchward, ex-cónsul inglés en Samoa, que ha llegado á San Francisco, refiere los siguientes detalles acerca de los últimos sucesos de Samoa.

Punta-Mullin, en la ciudad de Apia, residencia del Gobierno, había pasado á ser propiedad del Sr. Weber, cónsul que fué de Alemania. Este último invitó al Gobierno á que evacuara su propiedad, por la que el rey había ofrecido un precio que rechazó el Sr. Weber. El rey, en vista, trasladó su residencia fuera de Apia. El Sr. Weber estaba apoyado por el cónsul de Alemania, Sr. Steubel, quien más tarde, y á causa de un pretendido ultraje hecho á Alemania por los indígenas, prohibió al rey que enarbolará el pabellón de Samoa en Apia. El rey se negó á esta pretensión. Entonces, el Sr. Steubel, con un destacamento de marineros armados, que desembarcaron de un cañonero alemán, mandó arriar la bandera de Samoa, á pesar de las protestas de los cónsules inglés y norteamericano.

## LA CUESTIÓN DE AMARA.

### LAS BASES.

Hé aquí los términos en que están concebidas las que ayer se aprobaron en la sesión celebrada por el Ayuntamiento:

“El Ayuntamiento desiste de la demanda que en su nombre, y con la solicitud de que se declare que el mismo es efecto único y exclusivo de las marismas que existen en la orilla izquierda del Urumea, aguas arriba del puente de Santa Catalina de esta ciudad, ó sea la playa denominada de Amara, de la que forma parte el terreno objeto de la escritura de 9 de Agosto de 1809, se presentó en el mes de Julio del año de 1884 y pende en el Juzgado de 1.ª instancia de este partido.

Este desistimiento se entiende subordinado á las siguientes:

### Bases de transacción.

1.ª La superficie total del terreno en litigio, que mide 121.238 metros cuadrados, se dividirá en dos partes iguales de á 60.619 metros cuadrados, cada una, y se adjudicará en la forma que se especifica en la base siguiente, aplicándose ese último número de metros cuadrados de terreno edificable á los particulares que el Sr. D. Ignacio Rojo Arias representa, y quedando la restante igual superficie en beneficio del Ayuntamiento, para que lo utilice en vías públicas y terrenos de edificación.

2.ª Para llevar á efecto lo dispuesto en la base precedente, convienen ambas partes contratantes en una nueva distribución de terrenos en el ensanche de esta región de la Amara, en la forma que determina el correspondiente plano, regularizando las manzanas trazadas en primer término sobre el paseo del Urumea, cambiando el emplazamiento anteriormente asignado para la construcción de la iglesia y ampliando la anchura de las calles transversales hasta 14 metros, exceptuando las de San Marcial y Príncipe, que conservarán la de 12 metros.

Conviene también ambas partes contratantes, en que se reconozcan como de propiedad de los representantes del Sr. Rojo Arias, las manzanas siguientes:

Manzanas.	Metros cuadrados.	Decímetros cuadrados.
Nºm. 31	3.254	56
” 32	1.183	50
” 46	2.969	”
” 47	3.218	”
” 48	2.735	”
” 50	1.720	”
” 51	3.339	82
” 52	1.012	66
” 54	3.162	25
” 55	1.012	66
” 58	977	”
” 59	4.126	32
” 62	1.406	”
” 63	4.615	12
” 64	5.455	62
” 65	2.193	”
” 68	2.418	80
Letra I	1.217	”
” H	3.136	”
” E	1.824	”
” D	1.824	”
” C	4.122	”
” B	2.790	36
” A	850	”
TOTAL.....	60.562	67

Todas las demás manzanas no comprendidas en esta relación se reconocerán de propiedad del Ayuntamiento; excepción hecha de la mitad de la manzana núm. 68 y de la superficie que sea necesaria en la núm. 69, que se reserva para las compensaciones á que pueden dar lugar las diferencias que resulten al hacer sobre el terreno el replanteo.

Las casas que se construyan en las manzanas B, C, D, E, F, G, H y Y no podrán tener más que planta baja, dos pisos y mansarda, con las alturas que se fijan en las ordenanzas de edificaciones, y se dejarán jardines por la parte del paseo, que tendrán 10 metros de fondo;

debiendo fijarse precisamente la línea de fachadas en la alineación correspondiente.

Todas las demás edificaciones se sujetarán á las prescripciones de las ordenanzas actuales y á las modificaciones que en ellas se planteen legalmente.

En la manzana número 48 se edificará, por la fachada del Mediodía, con arcos semejantes á los de la plaza de Guipúzcoa, así como en las manzanas números 49, 53 y 56, que quedan para el ayuntamiento.

Sobre el paseo se establecerán pasajes cubiertos entre las manzanas D, E, y F, G, como se indica en el plano.

3.ª Los gastos que ocasiona la construcción del muro de cierre y los terraplenes de saneamiento y vías públicas se sufragarán por ambas partes contratantes, distribuyéndose en justa proporción de la superficie total de sus terrenos respectivos.

4.ª Para llevar á efecto lo que en la anterior base se establece, convienen los interesados en que se abonará al Ayuntamiento por los representados del Sr. Rojo Arias, al verificar la enajenación de los solares comprendidos en las manzanas ó parte de ellas, que se les adjudican, y á buena cuenta, la cantidad de ocho pesetas por cada uno de los metros superficiales que contenga el terreno objeto de la venta. Los terrenos quedarán afectos al referido abono, que si se hiciere á alguno de los Regidores Síndicos de la corporación, á quienes se faculta expresamente al efecto, libertará *ipso facto* á los expresados terrenos de toda responsabilidad en este concepto. El ayuntamiento hará por su cuenta todas las obras de saneamiento que sean indispensables para la utilización de esos terrenos y llevará una cuenta especial de los gastos que ocasen onerar todas las obras, así la parte de murallón ya construida, como las que están por realizar, especificando con claridad en la justa proporción que se determina en dicha base, la parte del gasto que corresponde sufragar al Ayuntamiento y los representados por el Sr. Rojo Arias. Se pasará anualmente á los interesados una cuenta de su débito en este concepto, y de lo cobrado por el Ayuntamiento, á razón de ocho pesetas por metro superficial de terreno enajenado por ellos, hasta la liquidación final de la cuenta, que es cuando puede determinarse con exactitud el importe total de las obras ejecutadas y lo que corresponde pagar por cada metro superficial de terreno.

Dicha liquidación tendrá lugar, aun en el caso de que no estuviese efectuada á la sazon la enajenación de todos los solares, á la expiración del término que á continuación se expresa, siendo entonces exigible el saldo resultante, si en efecto hubiere alguno.

El Ayuntamiento se compromete, bajo estas bases, á terminar las obras comprendidas en este contrato en el periodo de seis años, á contar desde el día en que el mismo esté definitivamente aprobado por la superioridad.

### Base adicional.

Las anteriores bases se pasarán á los Letrados que entiendan en el asunto, á fin de que formulen con todas las cláusulas y requisitos del caso, necesarios para la legalidad y eficacia de este contrato, el proyecto que, previa aprobación superior, haya de elevarse á escritura pública.

San Sebastián 27 de Enero de 1886.—José Machimbarrena.—Gil Larrauri.—J. Rodríguez Tito.—Luis Calisalvo.—C. Carrasco.—Anacleto Aranegui.—Juan Iribar.—Baimundo Sarriegui. Javier Resines.—Por los señores Sicer y Zabala, que asumen la propiedad de los 121.200 y pico de metros objeto de la presente transacción en la siguiente forma:

Traslado de la real orden de Fomento, aprobando la nueva distribución de terrenos solicitada por la empresa del ensanche oriental de la Zurriola.

Se da lectura de la Memoria y bases de transacción que serán entregadas á la comisión de letrados para que informen y presenten el proyecto, que ha de ser elevado á escritura pública.

Abierta discusión sobre este punto, el señor Tornero hace alguna observación sobre una de las mencionadas bases, lo que da margen al alcalde para trazar la historia del asunto y de las diversas vicisitudes porque ha pasado éste desde que se pensó en armonizar los intereses del municipio y de los particulares; se extiende en consideraciones acerca del mejor ó peor diseño de cada una de las partes á poser los solares centrales, á propósito para el emplazamiento de algunos edificios públicos, á juicio del ayuntamiento, y de gran conveniencia para los arquitectos particulares, según éstos.

Interviene el Sr. Lafitte manifestando deseos de que se hagan algunas aclaraciones sobre puntos que concreta, y después de las siguientes explicaciones del alcalde, se aprueba por unanimidad el proyecto puesto á debate.

Comunicación de la Comisión provincial, acompañando un libramiento de 30.000 pesetas, mitad de la anualidad de 1885 á 1886, de amortización de intereses del anticipo hecho por este ayuntamiento en metálico y raciones á los